FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 267
04 de abril de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 163-CENACAVIACIÓN-2018, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA."

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Nombrado mediante Resolución Ministerial No. 4874 del 10 de Julio de 2017, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional, la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional", la Directiva permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación Sector Defensa" y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V y para el presente proceso sin consideración a la cuantía por disposición del artículo 23 de la misma Resolución Ministerial No. 4519 de 2016.

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM Bogotá
correo electrónico: cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

ISO 9001 icontec
IQNet
Certificado OP113-1

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en la **"CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA."**

Que el Presupuesto Asignado para el TRANSPORTE DE SOLDADOS, es por valor de **($4.826.379.131,00)**, con cargo al rubro presupuestal 2-0-4-16-2 "TRANSPORTE DE SOLDADOS", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24818 de fecha 09 de febrero de 2018, expedido por la oficina de Gestión Financiera del CENAC AVIACIÓN.

REC	C/S	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR
10	C	2-0-4-16-2	TRANSPORTE DE SOLDADOS	"ADQUISICIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PASAJEROS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA"	**$ 4.826.379.131,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
correo electrónico:

RESOLUCIÓN No. 267 DEL 04 DE ABRIL DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 163-CENACAVIACIÓN-2018, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA."

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHonarvaez	Oscar Luis Narvaez Jimenez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-064	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2018-03-06-2:22 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	24818	Fecha Registro:	2018-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACION						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.044.886.080,00	Valor Total Operaciones:	2.781.493.051,00		Valor Actual.:	4.826.379.131,00	Saldo x Comprometer:	4.826.379.131,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24818	Fecha Registro:	2018-02-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
064 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-2-0-4-16-2 TRANSPORTE DE SOLDADOS	Nación	10	CSF	2018-03-05	2.044.886.080,00	2.781.493.051,00			
					Total:	2.044.886.080,00	2.781.493.051,00	4.826.379.131,00	4.826.379.131,00	0,00

Objeto:	ADQ DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PASAJEROS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/EJERCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA

Firma Responsable

Certificado CO15-1

Que la modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista será la de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL** tal y como lo establece el Artículo 2, numeral 2, literal i, de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, a través del procedimiento estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

Que el contrato a celebrar corresponden a un contrato de prestación de servicios y su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que el presente proceso no fue susceptible durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico a convocatoria de MIPYMES nacionales atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2018) establecido en $377.066,000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/18.

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo, aviso de convocatoria, no se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar en el proceso de selección.

Que EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

DATOS DEL PROCESO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 163-CENACAVIACIÓN-2018, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA.**
UNIDAD EJECUTORA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL
DELEGADO CONTRACTUAL	Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, nombrado mediante Resolución No. 4874 del 10 de junio del 2017, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com
Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
correo electrónico:

<table>
<tr><td>TIPO DE

CONTRATO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO

ASIGNADO</td><td>El Presupuesto Asignado para el TRANSPORTE DE SOLDADADOS, es por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.826.379.131,00) Con cargo al rubro presupuestal 2-0-4-16-2 "TRANSPORTE DE SOLDADOS", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24818 de fecha 09 de febrero de 2018, expedido por la oficina de Gestión Financiera del CENAC AVIACIÓN.
<table>
<tr><th>REC</th><th>C/S</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>10</td><td>C</td><td>2-0-4-16-2</td><td>TRANSPORTE DE SOLDADOS</td><td>"ADQUISICIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PASAJEROS Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA"</td><td>$ 4.826.379.131,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto oficial será hasta por la suma CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.826.379.131,00) divididos así

Lote No. 1 hasta por un valor de $2.044.886.080,00

Lote No. 2 hasta por un valor de $2.781.493.051,00</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, quienes deberán manifestar interés para participar conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
</table>

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com
correo electrónico:

<table>
<tr>
<td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td>
<td>Los proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia deben estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio en la clasificación UNSCPC con base en la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC), por lo cual la entidad establece la siguiente
<table>
<tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>78000000</td><td>78110000</td><td>78111500</td><td>Transporte de Pasajero Aérea</td></tr>
<tr><td>78000000</td><td>781000000</td><td>78101500</td><td>Transporte de Carga Aérea</td></tr>
</table>
Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.

Nota 2: En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros, deberá estar inscrito en los códigos UNSPSC descritos en el cuadro anterior.

Nota 3. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Nota 4: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

Nota 5: los proponentes deberán acreditar la experiencia para el lote en el cual se presente, de conformidad a los códigos anteriormente señalados</td>
</tr>
<tr>
<td>CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DE LOS PLIEGOS</td>
<td>El pliego de condiciones podrá consultarse en el SECOP II</td>
</tr>
<tr>
<td>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA</td>
<td>SECOP II

FECHA: 22 de marzo de 2018</td>
</tr>
</table>

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
correo electrónico:

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha: hasta el 02 de abril de 2018 Hasta las 17: 00 horas Secop II
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA, PLIEGO DEFINITIVO Y FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1	SECOP II Fecha: 04 de abril de 2018
MANIFESTACIÓN INTERÉS DE PARTICIPAR	SECOP II. Fecha: hasta el 09 de abril de 2018 a las 17:00 HORAS NOTA 1: Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección a través del SECOP II, dentro de los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	SECOP II. Fecha: hasta el 09 de abril de 2018 a las 19:00 HORAS
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Fecha: 11 de abril de 2018 Secop II
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE:	Lugar: PLATAFORMA DEL SECOP II

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
correo electrónico:

	Fecha: 13 de abril de 2018 HORA 10:00 HORAS
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	Fecha: desde 13 de abril de 2018 hasta el 16 de abril de 2018
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	17 de abril de 2018 SECOP II
CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES:	Desde el 18 de abril de 2018 hasta el 20 de abril de 2018
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y REVALUACIÓN SI APLICA	Fecha: 23 de abril de 2018 SECOP II
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	Fecha: 24 de abril de 2018 HORA: 11:00 HORAS
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Plazo máximo cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** **EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE UN MES DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018** **Lo anterior, de conformidad a la Directiva Ministerial 17 del 23 de Abril de 2017 la cual señala en el literal a) del numeral 3.1. horas de vuelo:**

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
correo electrónico:

	a) **Disponibilidad de aeronaves para ejecutar las horas de vuelo: Debe establecerse un término prudencial entre la adjudicación y el inicio del plazo de ejecución del contrato para tener disponibles las aeronaves con los correspondientes permisos y autorizaciones, v.g. un mes a partir de la adjudicación para que se de inicio al plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta los términos fijados por la aeronáutica Civil Colombiana para este tipo de trámite.** **Nota 1** : El contrato deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: **Para su perfeccionamiento** que haya acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito **y para la ejecución** se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Nota 2: En caso de que el contratista no requiera del término previsto entre la adjudicación y el plazo previsto para el inicio al plazo de ejecución lo expresará de forma escrita al supervisor del contrato, renunciando a dicho término.** **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El lugar de ejecución será en el lugar indicado por el oferente o futuro contratista en su oferta.
Plazo de Duración del contrato	Corresponde al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Valor del Contrato	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de oferta y pago del contrato	**Pesos Colombianos ó Dólares Americanos.** Nota 1: en el evento que el comité económico evaluador necesite realizar comparación de propuestas en monedas diferentes deberán utilizar la TRM del día del Cierre del procesos publicada por el Banco de la Republica Nota 2; para efecto presupuestal el comité económico evaluador deberá tener en cuenta la TRM proyectada por el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección financiera para la presente vigencia $3.400 Nota 3: en el evento que se suscriba el contrato en Dólares Americanos para efectos de

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
correo electrónico:

	pago se deberá tener en cuenta la TRM del día de la obligación
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada De Aviación pagará al Contratista el valor que se adjudique de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales equivalente a la prestación de los servicios adquiridos y/o realizados, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del Contrato. 3. Factura y/o cuenta de cobro 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN-CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 7. Acta de recibo parcial o total satisfacción de los SERVICIOS facturados, expedida por el supervisor y representante del contratista. **Nota: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción**.

Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificado por la Ley 1757 de 2015, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 163-CENACAVIACIÓN-2018, CUYO OBJETO ES LA "CONTRATACIÓN DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES/EJÉRCITO NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA."**

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
correo electrónico:

ISO 9001 icontec Certificado SC 6530-1
IQNet
Certificado OP113-1

ARTICULO SEGUNDO: No limitar el proceso a Mipymes nacionales, por cuanto el proceso no fue susceptible durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones a convocatoria de MIPYMES nacionales atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2018) establecido en $377.066,000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/18.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II de los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede contra ella recurso alguno en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Aeropuerto el Dorado Muelle internacional Nueva
Bogotá
cenacdeaviacionejercito2017@gmail.com

Zona de Aviación Puerta 6 Vía CATAM
correo electrónico: